

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC.DES.COMUNITARIO

REF.: Aprueba Distribución Presupuestaria Convenio de transferencia de Recursos del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales entre el Ministerio de Desarrollo Social y La I. Municipalidad de Antuco. -

ANTUCO, 29 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO 009246

VISTOS:

Convenio de Transferencias de recursos 13 de Febrero del 2023, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Antuco.

La resolución exenta N° 194 de Fecha 14 de Febrero de 2023 del Ministerio de Desarrollo Social, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos.

Decreto Alcaldicio N°1136 de fecha 22.02.2023, que aprueba Convenio Registro Social de Hogares

Decreto Alcaldicio N° 2871 de fecha 28.04.2023 que Aprueba Distribución Presupuestaria del Convenio Registro Social de Hogares.

La resolución exenta N°1208 de fecha 26.12.2023, aprobada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Decreto Alcaldicio N.º 9737 del 29 de Diciembre del 2022 que aprueba la Estructura Presupuestaria Municipal para el año 2023 y, el Decreto Exento Presupuestario N.º 001 del 03.01.23.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores. -

CONSIDERANDO

Considerando la transferencia de recursos correspondiente a un monto de \$3.200.000 (Tres millones doscientos mil pesos), quedando un saldo de \$945.107 (novecientos cuarenta y cinco mil ciento siete pesos, se hace necesario una distribución de los saldos, con la finalidad de dar un uso eficiente a la totalidad de los recursos del convenio.

Por lo anterior, la distribución de recursos será la siguiente

ITEM	IMPUTACION	1° DISTRIBUCIÓN	GASTOS 1	SALDOS	GASTOS 2	SALDOS	GASTOS 3	SALDOS	AUMENTO O DISMINUCIÓN	SALDOS
MATERIAL DE OFICINA	214.05.11.012.003	1.000.000	997.488	2.512	0	2.512	0	2.512	733.400	735.912
COMPRA EQUIPOS INFORMÁTICOS	214.05.11.012.005	700.000	614.805	85.195	0	85.195	0	85.195	0	85.195
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	214.05.11.012.006	500.000	416.500	83.500	83.300	200	0	200	-200	0
SERVICIOS INFORMÁTICOS	214.05.11.012.010	1.000.000	0	1.000.000	142.800	857.200	0	857.200	-733.200	124.000
TOTAL		3.200.000	2.028.793	1.171.207	226.100	945.107	0	945.107	0	945.107

Propuesta, a esta Distribución al Ministerio de Desarrollo Social y Familia contraparte del Convenio, mediante plataforma Sigec se resolvió aceptar.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE** la Distribución Presupuestaria del Convenio de Transferencias de Recursos del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Registro Social de Hogares.

1.-**DISTRIBÚYASE** las siguientes cuentas:

ITEM	IMPUTACION	1° DISTRIBUCIÓN	GASTOS 1	SALDOS	GASTOS 2	SALDOS	GASTOS 3	SALDOS	AUMENTO O DISMINUCIÓN	SALDOS
MATERIAL DE OFICINA	214.05.11.012.003	1.000.000	997.488	2.512	0	2.512	0	2.512	733.400	735.912
COMPRA EQUIPOS INFORMÁTICOS	214.05.11.012.005	700.000	614.805	85.195	0	85.195	0	85.195	0	85.195
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	214.05.11.012.006	500.000	416.500	83.500	83.300	200	0	200	-200	0
SERVICIOS INFORMÁTICOS	214.05.11.012.010	1.000.000	0	1.000.000	142.800	857.200	0	857.200	-733.200	124.000
TOTAL		3.200.000	2.028.793	1.171.207	226.100	945.107	0	945.107	0	945.107


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVASE
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL JAIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/FBS/RTM/vvm
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- seremi Desarrollo Social



REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES-AÑO 2023. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO. -

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **1208**

CONCEPCION, **26 DIC 2023**

Fecha.....

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; la ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario, para Familias en Situación de Extrema Pobreza; Ley 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar; la Resolución Exenta N° 1436, de 11 de septiembre de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega el ejercicio de facultades que indica; en el Decreto Supremo N° 13, de 01 de abril de 2022 que nombra Secretario regional Ministerial de Desarrollo Social; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Suscripción del convenio:

1. Que, con fecha 13 de Febrero de 2023 se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Antuco y la Seremi de Desarrollo Social y Familia del Biobío, por el cual se encomendó a la Municipalidad la ejecución del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°194 de 2023.

Transferencia:

2. Que el monto total del traspaso fue de \$3.200.000, transferido en una cuota, con fecha 10 de marzo de 2023.-

Solicitud Municipal.

3. Que, la Municipalidad de Antuco mediante Ord. N°984 de fecha 20 de Diciembre del 2023, ingresado en oficina de partes de esta Seremi, con fecha 26 de Diciembre de 2023, solicita aprobación de la modificación presupuestaria presentada con fecha 20 de Diciembre del 2023 en la Plataforma SIGEC.

Aprobación de la Unidad Técnica y Financiera.

4. Que, revisada la fundamentación y el tipo de redistribución presupuestaria que se solicita a través del Ord. N°984, de 2023, el encargado del programa en conjunto con el Supervisor Financiero del Convenio, informan que la solicitud cumple con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°194 de 2023 que aprueba el convenio de transferencia de recursos y con lo requerido por el programa en la comuna, y por consiguiente es técnica y financieramente pertinente.

RESUELVO

1° **APRUEBASE** la modificación presupuestaria del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales-año 2023, para la Municipalidad de Antuco, quedando la propuesta económica de la siguiente forma:

Ítems	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios				
1.2 Servicios de Recursos Humanos				
1.2.1 Recursos Humanos				
1.2.1.11 Seguro	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.12 Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4 Costos de Operación				

Ítems	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.9 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2 Gastos internos				
2.1 Gastos Directos				
2.1.1 Recursos Humanos Soporte				
2.1.1.4 Apoyo Administrativo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.1.5 Servicios de Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2 Material Fungible				
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 1.000.000	\$ 997.488	\$ 1.733.400	\$ 0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3 Otros de Administración				
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$ 1.000.000	\$ 142.800	\$ 266.800	\$ 0
2.1.3.3 Compra Equipos Informáticos	\$ 700.000	\$ 614.805	\$ 700.000	\$ 0
2.1.3.5 Servicio Mantenimiento y Reparación Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.6 Mantenimiento, habilitación y reparación del recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.7 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.9 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.14 Compra Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.15 Mobiliario y Equipamiento	\$ 500.000	\$ 499.800	\$ 499.800	\$ 0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

2° En todo lo no modificado por la presente Resolución, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos aprobado a través de la Res. Ex N°194. De 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BÍO BÍO

HDC/RET/COA/CSB/CF/EP/A
DISTRIBUCION:
- Ilustre Municipalidad que indica



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

OF.ORD.Nº: 000984

ANT. : *Convenio RSH 2023*

MAT. : *Modificación Presupuestaria Convenio RSH 2023.*

ANTUCO, 20 DIC 2023

DE : **MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN**
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

A : **SEÑOR**
HEDSON DÍAZ CRUCES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BÍO BÍO
PRESENTE

A través de la presente y junto con saludarle, me permito solicitar a usted, autorización para Modificación presupuestaria del Convenio Transferencias de Recursos, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y ésta Municipalidad, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº1136 de fecha 22.02.2023.

Considerando la transferencia de recursos correspondientes a un monto de \$3.200.000 (Tres millones doscientos mil pesos), de los cuales se han rendido \$ 2.254.893 (dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos) quedando un saldo de \$945.107 (novecientos cuarenta y cinco mil ciento siete mil pesos), se hace necesario una Modificación presupuestaria para distribuir estos recursos, con la finalidad de dar un uso eficiente a la totalidad de los recursos del convenio Registro Social de Hogares.

Por lo anterior, la distribución de recursos será la siguiente:

- 1.- Se asignan \$ 733.400 al ítem "Material de Oficina", quedando un monto de 1.733.400*
- 2.- Se descuenta al ítem "Servicios Informáticos", quedando un monto de \$ 266.800*
- 3.- Ítem "Compra Equipos Informáticos se mantiene \$700.000.-*
- 4.- Se descuenta al ítem "Mobiliario y Equipamiento, quedando un monto \$ 499.800.-*

Adjunta la propuesta de la Modificación presupuestaria, esperando una respuesta favorable.

Me despido con la mayor atención.


MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/EPM/sem/
DISTRIBUCIÓN:
- La indicada.
- Archivo, Alcaldía.
- Archivo Direcc. Des. Comunitario.

Modificación presupuestaria # 1 / Municipalidad de Antuco

Modalidad: Programa

« Volver a todas las modalidades

Total Modalidad: \$ 3.200.000 , aporte local: \$ 0

Total Proyecto: Ch\$3.200.000

Acumulado otras modalidades: Ch\$0

Saldo: 0

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios				
1.2 Servicios de Recursos Humanos				
1.2.1 Recursos Humanos				
1.2.1.11 Seguro	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.12 Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4 Gastos de Soporte				
1.4.1 Habilitación				
1.4.1.13 Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte				
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.9 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2 Gastos Internos				
2.1 Gastos Directos				
2.1.1 Recursos Humanos Soporte				
2.1.1.4 Apoyo Administrativo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.1.5 Servicios de Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2 Material Fungible				
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 1.000.000	\$ 997.488	\$ 1.733.400	\$ 0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3 Otros de Administración				
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$ 1.000.000	\$ 142.800	\$ 266.800	\$ 0
2.1.3.3 Compra Equipos Informáticos	\$ 700.000	\$ 614.805	\$ 700.000	\$ 0
2.1.3.5 Servicio Mantenimiento y Reparación Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.6 Mantenimiento, habilitación y reparación del recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.7 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
2.1.3.9 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.14 Compra Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.15 Mobiliario y Equipamiento	\$ 500.000	\$ 499.800	\$ 499.800	\$ 0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Desarrollado por Ministerio de Desarrollo Social Y Familia, División de Promoción y Protección Social
<https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>

Usa  chrome

[Ir la Inicio](#)